



EXENTO

DECRETO N° **2869** /15.-

ARICA, 20 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 279 de fecha 17 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000.-** a la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL CRUZ DE MAYO FAMILIA BALUARTE Y SUS DESCENDIENTES** RUT 65.010.559-1, representado por el señor **JAVIER RICARDO ZAMORA BRAVO**, RUT **10.552.508-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: materiales aseo y oficina, reparaciones e infraestructura, Otros: (compra sillas, mesas y vajilla).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL CRUZ DE MAYO FAMILIA BALUARTE Y SUS DESCENDIENTES**, se encuentra inscrita bajo el Registro PJ N° 2874 de fecha 15 de mayo de 2009, de acuerdo a Certificado N° 1168 de fecha 18 de junio de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL CRUZ DE MAYO FAMILIA BALUARTE Y SUS DESCENDIENTES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 456 otorgado el año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS		APROBADO
ITEMS		
• Materiales aseo y oficina		100.000
• Reparaciones e infraestructura		200.000
• Otros:		
• Compra de sillas		840.000
• Compra de mesas		260.000
• Compra de vajilla		100.000
Totales		\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.185 "Agrupación social cultural Cruz de Mayo familia Baluarte y sus descendientes".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARMADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
20.02.15.